



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	transaccionales liberatorios y conciliatorios espontáneos	del acuerdo
--	---	-------------

	CONCEPTO	IMPORTE
14	Certificado de conflicto laboral colectivo	sin cargo
15	Autorización de trabajo infantil, por cada solicitud de autorización niño/a	19,34 UT

Art. 17.- Se sustituye el texto del artículo 157 del Anexo de la Ley 6806, por el siguiente:

“Artículo 157.- Por los servicios prestados por la Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se perciben los siguientes aranceles de conformidad con la Ley 5688 (texto consolidado por Ley 6764):

	CONCEPTO	MONTO
1	Emisión/Reposición de credencial	16,77 UT
2	Habilitación persona humana	721,50 UT
3	Habilitación persona jurídica	1.872,00 UT
4	Habilitación persona humana para contratar personal	1.872,00 UT
5	Denuncia de cada uno de los objetivos	sin cargo
6	Declaración de cada uno de los vehículos	sin cargo
7	Declaración de cada uno de los armamentos	sin cargo
8	Declaración de cada uno de los equipos de comunicación	sin cargo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

9	Formulario de Aptitud Psicotécnica	sin cargo
10	Modificaciones de eventos presentados	sin cargo

	CONCEPTO	MONTO
11	Alta de personal	sin cargo
12	Alta de personal con arma	sin cargo
13	Cambio de categoría del personal en el marco de la misma normativa	sin cargo
14	Habilitación de prestadoras exclusivas de servicios de vigilancia por medios electrónicos	1.250,93 UT
15	Renovación de personal	sin cargo
16	Registro de Operadores de Monitoreo	sin cargo
17	Renovación bianual persona humana	721,50 UT
18	Renovación bianual persona jurídica	1.872,00 UT
19	Renovación bianual persona humana para contratar personal	1.872,00 UT
20	Renovación bianual prestadoras exclusivas de servicios de vigilancia por medios electrónicos	1.250,93 UT
21	Modificación Director Técnico / Responsable Técnico / Socios / Miembros integrantes de órganos de administración y representación	sin cargo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

22	Rúbrica de Libros	sin cargo
23	Cambio de domicilio	sin cargo
24	Comunicación de cesión de cuotas o acciones	sin cargo

	CONCEPTO	MONTO
25	Cambio de uniforme, siglas, insignias	sin cargo
26	Certificado de habilitación de personas humanas o jurídicas	sin cargo
27	Ampliación de la habilitación o renovación para la utilización de armas	156,00 UT
28	Ampliación de la habilitación o renovación en otras categorías no establecidas en la habilitación	156,00 UT
29	Registro de técnicos instaladores de sistemas de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica	sin cargo
30	Habilitación anual de institutos de capacitación	sin cargo
31	Homologación de eventos	sin cargo
32	Cambio de Razón Social	sin cargo

Art. 18.- La totalidad de las contribuciones, derechos y demás gravámenes que revistan carácter gratuito a partir de la presente Ley y que hubieran sido abonados con anterioridad a su entrada en vigencia, no serán objeto de repetición, devolución, compensación ni podrán ser tomados como pagos a cuenta de otros gravámenes.

Art. 19.- La presente Ley entra en vigencia a partir del quinto día hábil posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 20.- Comuníquese, etc. **Muzzio - Schillagi**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 269/25

Buenos Aires, 15 de julio de 2025

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se promulga la Ley Nº 6812 (EE Nº 28799946/GCABA-DGCCN/2025), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 3 de julio de 2025.

El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese. **MACRI - Arengo Piragine - Sánchez Zinny**